De: Josefa Snead [josefa_snead@hacienda.gov.py]
Enviado el: miércoles, 20 de agosto de 2014 14:26
Para: 'felipeaghemosrl@hotmail.com'
Asunto: NOTIF ADJ TRASLADO, MONTAJE Y MANT DE MEGA ARCHIVO DE LEGAJOS
Datos adjuntos: nota.pdf

OK. Fany.

Nota CUOC Nº 974/14

SEÑORES
FELIPE AGHEMO S.R.L.
AVDA. M. LYNCH E/ARTURO ALSINA
Teléf.: 021-503.423 / 505.817 / 506.870 / 525.364
Mail: www.felipeaghemo.com.py
Presente

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/14, "SERVICIO DE TRASLADO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE MEGA ARCHIVO DE LEGAJOS"**. ID: 279.102, a efectos de notificar la adjudicación aprobada por Resolución D.A. Nº 566, de fecha 18 de Agosto del 2014, a fin de iniciar el proceso para la suscripción del Contrato respectivo. A tal efecto deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos, a la firma del contrato:

1. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial,
2. Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores,
3. Constancia de pago IPS o última planilla pagada,
4. IVA de los tres últimos meses,
5. Antecedentes Penales del Representante Legal,
6. Fotocopia de cédula de identidad del Representante Legal de la firma,
7. Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, con vigencia hasta 28 días posteriores de fenecido el mismo.

Se adjunta copia de la Resolución D.A. Nº 566, de fecha 18 de Agosto del 2014.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 36 PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: "*Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación*", se solicita que en la brevedad posible acuda hasta las oficinas de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Estrella Nº 345 casi Chile, Edificio City Centro, 5to. Piso, a efectos de retirar el borrador de contrato para su revisión y posterior firma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, y la remisión de los antecedentes a la Dirección de Contrataciones Públicas para las sanciones que correspondan.

Quedan ustedes debidamente notificados.

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LIC. NATALIA MARTÍNEZ, COORDINADORA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA/CUOC/DP/cm